CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALIDAS
FECHA | HORA
SALIDA
05 JUN 2026 | 11:21
N° 158-2026 LET C.M.

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple
6930 Let. S
Ingresó 05 JUN 2026
Hora 12:06
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ORDENANZA N° 2448/26

Fontana, 04 de junio de 2026.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 243/26, de fecha 04 de junio del corriente año S/ Proyecto de Ordenanza referente a La Actuación Simple N° 6445 Letra M/2026, la Ordenanza Municipal N° 1974/21 y sus modificatorias Nros. 2073/22, 2182/23, 2308/24 y 2370/25; la solicitud presentada por la Fundación Los Dinosaurios respecto al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Parcela 24, Matrícula N° 27.613, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1974/21 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a donar con cargo a favor de la Fundación Los Dinosaurios el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Parcela 24, destinado exclusivamente a la construcción, instalación y funcionamiento del Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico (IACCO).

Que las citadas ordenanzas establecieron como condición para el otorgamiento del título de propiedad la acreditación de un avance mínimo del veinticinco por ciento (25%) de la obra comprometida.

Que la Fundación Los Dinosaurios ha acreditado ante el Municipio el cumplimiento de dicha condición, acompañando informes técnicos y documentación respaldatoria que demuestran un avance superior al porcentaje exigido.

Que el proyecto del Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico constituye una obra de significativo interés social, sanitario y estratégico para la ciudad de Fontana, la Provincia del Chaco y la región.

Que corresponde otorgar el título de propiedad del inmueble referido, manteniendo el cargo establecido en la normativa vigente, a fin de garantizar el cumplimiento del destino para el cual fue adjudicado.

Que el proyecto ha sido debidamente tratado y aprobado por el voto de la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 13/26, de fecha 04 de junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 13/26.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a otorgar el Título de Propiedad y perfeccionar la transferencia dominial a favor de la Fundación Los Dinosaurios, CUIT N° 30-71647074-8, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Parcela 24, Matrícula N.° 27.613, dando cumplimiento a la donación oportunamente autorizada por la Ordenanza Municipal N° 1974/21 y sus modificatorias.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2448/26

Fontana, 04 de junio de 2026.-

ARTICULO 2°) ESTABLECESE que el inmueble transferido deberá mantener como destino exclusivo la construcción, instalación, funcionamiento y desarrollo del Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico (IACCO), no pudiendo modificarse dicho destino sin autorización expresa del Concejo Municipal.

ARTICULO 3°) ESTABLECER que el título de propiedad se transfiere SIN RESTRICCION DE DOMINIO; por lo expuesto por la Fundación Los Dinosaurios; en el considerando; dejando sin efecto el ARTICULO 3° de la Ordenanza N°2370/25.

ARTÍCULO 4°) AUTORIZASE a la Asesoría Legal, Escribanía Municipal y demás áreas competentes a realizar todos los actos administrativos y registrales necesarios para la formalización de la escritura traslativa de dominio y su correspondiente inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 5°) ESTABLECER que los gastos que demanden la escrituración e inscripción registral serán afrontados por la Fundación Los Dinosaurios, salvo disposición expresa en contrario.

ARTÍCULO 6°) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana